

RESOLUCION No. 88-2-1-101973

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM--86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, según Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de enero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A.";

QUE el señor Marcos Espinoza Gárate, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Angel Vera Lalama, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 88-0133-IA del 9 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1125 del 24 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CAMARONERA HATIEN S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de ~~1983~~ **1973**
Resol. No. 88-2-1-1-

~~COMPAÑIA SAVIDIA JUDIM ROTCH SA~~
~~CHARRONERA HATIEN S.A.~~

comunicación de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a **27 MAYO 1988**

Ab. Marigloria Cernejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CAA
OBdem/ cnt.
DL: AIded.
Exp. No. 41.143-83

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu_

J

ción de fojas 13.247 a 13.248, Número 1.307 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.611 del Repertorio.-Guayaquil, Junio trece de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 21.039 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de - 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Junio trece de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8821 OYAH 7 B

[Handwritten signature]